



**República de Panamá**  
**MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL**

Resolución No. DM-148-20 de 30 de marzo de 2020

**“Por la cual se prorroga la suspensión de los términos judiciales de las Juntas de Conciliación y Decisión en todo el territorio nacional”.**

**La Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,**  
**En uso de sus facultades legales;**

*CONSIDERANDO*

Que actualmente el país se encuentra sufriendo de una pandemia sanitaria en virtud de la propagación del virus conocido como COVID-19, enfermedad infecto contagiosa que afecta a la población.

Que la Juntas de Conciliación y Decisión son tribunales laborales de jurisdicción especial y diariamente deben realizar audiencias y atender público que acude a sus oficinas para atención de sus trámites legales.

Que éste Ministerio emitió la resolución número 134 de 13 de marzo de 2020, mediante la cual ordeno la suspensión de los términos en las Juntas de Conciliación y Decisión a nivel nacional.

Que el Gobierno Nacional señaló la necesidad de tomar providencias a fin de contribuir a evitar la difusión del COVID-19 razón por la cual emitió el Decreto Ejecutivo número 472 de 13 de marzo de 2020.

Que el Decreto Ejecutivo número 507 de 24 de marzo de 2020 amplió el toque de queda, como medida para frenar la transmisión del contagio del COVID-19.

**RESUELVE:**

**PRIMERO: PRORROGAR** la suspensión de los términos judiciales en las Juntas de Conciliación y Decisión, en todo el territorio nacional desde el 30 de marzo de 2020 hasta el 30 de abril de 2020, medida esta que puede ser prorrogada según lo sugieran las autoridades sanitarias del país.

**SEGUNDO: PRORROGAR** la suspensión y reprogramación de las audiencias que debían efectuarse dentro del término descrito en el artículo anterior.

**TERCERO: AUTORIZAR** al Director General de las Juntas de Conciliación y Decisión para que aplique las medidas contenidas en las instrucciones emitidas por éste Ministerio en el día de hoy. Dado en la ciudad de Panamá a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

**Notifíquese y Cúmplase,**

  
**DORIS ZAPATA ACEVEDO**  
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral



  
**ROGER ALBERTO TEJADA**  
Viceministro de Trabajo y Desarrollo Laboral